

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VI LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS  
TERCER AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015**

*Presidencia del C. Diputado Daniel Ordóñez Hernández*

---

**(12:10 Horas)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia de las y los diputados para verificar la existencia de quórum.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ROSALIO ALFREDO PINEDA SILVA.-** Diputado Presidente, hay un total de 49 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría consultar al Pleno en votación económica si se dispensa la lectura del orden del día de esta sesión, toda vez que ha sido distribuida con antelación a cada diputado y se encuentra en la Página de la Asamblea Legislativa y en las Ipad que tiene cada uno de las y los legisladores.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*(Se inserta el Orden del Día)*

Sesión Extraordinaria. 19 de febrero de 2015

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura de la convocatoria al Primer Periodo Extraordinario de sesiones del Tercer Año de Ejercicio.

4.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Tercer Año de Ejercicio VI Legislatura.

*Dictámenes*

5.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para Prevenir, Eliminar y Sancionar la Desaparición Forzada y la Desaparición por los Particulares en el Distrito Federal y se deroga el artículo 168 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

6.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles ambos para el Distrito Federal, en materia de menores en conflicto con la Ley, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

7.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

8.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

9.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

10.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (en materia de mediación), que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

11.- Dictamen referente a la no ratificación de la magistrada Irma Leonor Larios Medina, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

12.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y se establecen mecanismos para regular la publicidad en el interior del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como en el Sistema de Servicios Eléctricos, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

13.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se establece un catálogo de hipótesis de conductas no graves en los que será procedente un apercibimiento previo a la clausura para subsanar irregularidades en los establecimientos mercantiles, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

14.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal y se establecen los principios para regular políticas públicas para mejorar las condiciones territoriales de vida comunitaria en los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales, mediante la participación ciudadana en programas y proyectos comunitarios que fomenten el uso, rehabiliten o recuperen los espacios públicos y la imagen urbana de los territorios, así como los espacios de uso común de las unidades habitacionales, que presenta la Comisión de Desarrollo Social.

15.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, de Obras Públicas y

del Régimen Patrimonial, todos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

16.- Dictamen referente al titular de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente.

17.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 33 bis de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 17 puntos.

Señoras y señores legisladores:

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero, 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 102 del Reglamento su Gobierno Interior, expidió con fecha 15 de febrero del año en curso la convocatoria para la celebración del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al primer año de ejercicio de la Legislatura. Sírvase la Secretaría a dar lectura a la convocatoria respectiva.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al Acuerdo de referencia.

Acuerdo.

Primero.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la convocatoria para celebrar un Período Extraordinario de Sesiones correspondientes al tercer año de ejercicio de esta VI Legislatura, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de febrero del 2015 a las 11:00 horas en el Recinto Legislativo de Donceles, con la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes a dicho período y que culminará una vez realizados los trabajos señalados en el considerando 11 del presente Acuerdo.

Segundo.- Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que dé cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 33 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social publique en los diarios de mayor circulación nacional la convocatoria correspondiente al inicio del Período Extraordinario para la fecha y el lugar antes citado.

Cuarto.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo todas y cada una de las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Dado en la sesión de la Comisión de Gobierno a los 28 días del mes de enero del presente año.

Firma la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la convocatoria a la cual se ha dado lectura, se va a proceder a elegir a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el Primer Período de Sesiones Extraordinarias correspondientes al Tercer Año de Ejercicio de la Actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como a hacer el anuncio a que se refiere el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que las y los diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las y los diputados depositen su voto en la urna instalada en esta tribuna para tal efecto.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias, diputado Presidente.

*(Pasa lista de asistencia)*

*(Escrutinio)*

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos para la planilla conformada por:

Presidente	Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez.
Vicepresidente	Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez.
Vicepresidente	Diputado Marco Antonio García Ayala.
Vicepresidente	Diputado César Daniel González Madruga.
Vicepresidente	Diputado Genaro Cervantes Vega.
Secretaría	Diputada Ernestina Godoy Ramos.
Secretario	Diputado Rosalío Alfredo Pineda Silva.
Prosecretario	Diputado Carlos Hernández Mirón.
Prosecretario	Diputado Alberto Emiliano Cinta.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, durante el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondientes al Tercer Año de Ejercicio de la actual Legislatura, a las siguientes diputadas y diputados:

Presidente	Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez.
Vicepresidente	Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez.
Vicepresidente	Diputado Marco Antonio García Ayala.
Vicepresidente	Diputado César Daniel González Madruga.
Vicepresidente	Diputado Genaro Cervantes Vega.
Secretaría	Diputada Ernestina Godoy Ramos.
Secretario	Diputado Rosalío Alfredo Pineda Silva.
Prosecretario	Diputado Carlos Hernández Mirón.
Prosecretario	Diputado Alberto Emiliano Cinta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la

Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a la Cámara de Senadores y de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Se solicita a las diputadas y diputados electos para integrar la Mesa Directiva pasen a ocupar sus lugares en esta Mesa Directiva.

*(La Mesa Directiva Electa pasa a ocupar sus lugares)*

*PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODINEZ JIMENEZ*

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ.-**

Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal abre hoy, 19 de febrero de 2015, el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la VI Legislatura.

Se solicita a todos los presentes tomar asiento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para Prevenir, Eliminar y Sancionar la Desaparición Forzada y la Desaparición por los Particulares en el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, tercer párrafo, se solicita la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Antonio Padierna Luna, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.-** Con su permiso, señor Presidente.

Héctor Rangel Ortiz, desaparecido el 10 de noviembre del año 2009 en la ciudad de Monclova, Coahuila, quien fue detenido por una patrulla municipal, hoy la Procuraduría de Justicia les informa a sus familiares, familiares míos inclusive, que no hay recursos para seguir yendo al lugar y continuar buscándolo.

La desaparición forzada de personas es uno de los flagelos que más preocupa y lastima a la sociedad. Este delito, que se comete con anuencia, tolerancia y omisión de la autoridad, trasgrede una amplia gama de derechos humanos. Tan sólo en el sexenio pasado se reconocieron más de 26 mil víctimas de desaparición forzada a nivel nacional y en los primeros dos años de este sexenio se han contabilizado más de 7 mil casos, siendo la desaparición de los 43 normalistas el detonante que levantó a la sociedad en contra de la inseguridad, de la injusticia, de la complicidad y de la impunidad que impera en nuestro país.

México está urgido de fortalecer el Estado de Derecho. México reclama justicia y seguridad. Siendo éste el contexto, nuestra tarea legislativa consiste en prevenir e impedir desde la ley cualquier acto que vaya en perjuicio de la población.

Por tal motivo hoy ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa me permito presentar el dictamen a favor de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para Prevenir, Eliminar y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición por Particulares en el Distrito Federal.

Si bien este tipo de prácticas de lesa humanidad no son recurrentes en el Distrito Federal, no podemos esperar a que se presenten este tipo de casos para proteger la integridad de los capitalinos.

Con esta nueva normatividad se pretende prevenir, combatir, sancionar, apoyar, tratar y crear un sistema de información respecto de las personas que sean objeto del delito de desaparición forzada.

Es de destacarse que para la realización de este dictamen en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia recogimos las recomendaciones y opiniones formuladas por diversas asociaciones y organismos internacionales que velan por la protección y la promoción de los derechos fundamentales.

Entre ellos se encuentra el Comité de Naciones Unidas Contra la Desaparición Forzada, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas de la Desaparición Forzada, la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Amnistía Internacional México, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, entre otras que se citan y cimentan el presente dictamen.

De manera particular atendimos las 14 recomendaciones que la ONU recientemente dirigió a las autoridades mexicanas, específicamente la recomendación número once para tipificar el delito de desaparición por particulares y la declaración de ausencia por desaparición, en el que se da cabida al problema de los particulares que actúan sin la intervención de ningún servidor público y que se tipifica en el Artículo 7 de esta Ley.

Con la Ley Contra la Desaparición Forzada de Personas se fortalecerá al Gobierno del Distrito Federal para que cumpla cabalmente con sus obligaciones en materia de investigación, persecución y sanción de todo delito, eliminando por completo cualquier resquicio de amenazas, hostigamientos o ataques por parte de las autoridades. En el caso de que sucedan se garantice la reparación correspondiente del daño.

Para tal efecto, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, así como el Tribunal Superior de Justicia, todos del Distrito Federal, tendrán la obligación de crear un sistema de información de víctimas de desaparición, mismo que recabará los datos correspondientes de las víctimas del delito de desaparición forzada y de desaparición por particulares, la cual estará resguardada de forma electrónica y disponible para las diligencias necesarias del proceso con pleno respeto a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Este sistema contendrá un espacio de acceso público en el que se darán a conocer los datos y fotografías de las víctimas de desaparición forzada a solicitud expresa de las víctimas indirectas, además de los números de denuncia y de atención correspondiente.

Los familiares, así como los abogados de las víctimas del delito de desaparición forzada o de desaparición por particulares tendrán acceso total a la información, además se prevé que gocen con el derecho a conocer la verdad de los hechos.

Con esta legislación en la Ciudad de México seguimos dando muestra del compromiso que tenemos a favor del reconocimiento, respeto, salvaguarda y promoción de los derechos humanos. Con esta Ley la Asamblea Legislativa aportará los elementos exigidos a nivel nacional e internacional para prevenir, sancionar y erradicar para siempre la desaparición forzada de personas en el Distrito Federal.

Aquí en la Asamblea Legislativa pretendemos que nunca sucedan hechos tan lacerantes como el ocurrido en el Estado de Guerrero y en diversos Estados de la República; aquí pretendemos eliminar todo acto de intimidación, de represión, de hostigamiento, de abuso y de miedo.

En los gobiernos vanguardistas y progresistas y de izquierda como en el Distrito Federal, siempre actuaremos a favor de la ampliación de los derechos en aras del fortalecimiento de nuestras libertades. Muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Para razonar el voto, se encuentran inscritos el diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, la diputada Ariadna Montiel y en términos del artículo 119 del Reglamento, el diputado Manuel Granados Covarrubias.

Diputado Moguel Ballado, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** Señor Presidente, solicito su anuncia para participar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** Compañeras y compañeros diputados; señoras y señores:

Uno de los más sólidos derechos que derivan del jusnaturalismo, es el que se establece con la consideración y creación de los derechos humanos. Los derechos humanos se adquieren, dice la doctrina, en el instante mismo en que por primera vez un ser humano contempla la luz. En esa virtud, en ese mismo instante se hace acreedor a la hipótesis creadora de los derechos humanos, de entre los que destacan la libertad, la dignidad y el respeto y derecho a la vida.

Por tanto, la presentación y discusión de esta ley que consta de 35 artículos y que modifica los ordenamientos penales para dar cabal recepción precisar en lo que consiste la desaparición forzada y la desaparición por particulares, en este momento reviste para la Asamblea Legislativa una singular trascendencia.

Si estamos de acuerdo en que el derecho a la libertad es un derecho humano, preservado por nuestro ordenamiento constitucional y con él por las leyes secundarias de la materia, habremos de decir a ustedes que la desaparición forzada a cargo de funcionarios públicos que tienen el deber y la obligación de velar por la integridad y los derechos humanos de los seres humanos, es sin lugar a dudas como aquí se comentó un delito de lesa humanidad.

No podríamos permitir que esta circunstancia fuera soslayada por el orden jurídico penal de nuestro país y particularmente de esta entidad federativa. Por ello la iniciativa que se somete a su consideración para crear la ley que combate a la desaparición forzada, esta instrumentada por funcionarios públicos, cuyo deber es velar por los derechos de la ciudadanía y por particulares con el objeto de utilizarla en intereses inconfesables de carácter económico, para esta Asamblea Legislativa, para el orden jurídico del Distrito Federal reviste una singular trascendencia.

Ello obliga a instrumentar un procedimiento rápido, ágil, dinámico para establecer en aras de la aplicación de esta ley la declaración de ausencia de un ser humano; prevé en todo caso que rápidamente las autoridades civiles en un procedimiento expedito y urgente hagan la declaración de procedencia y con ello el establecimiento tipificado en nuestra ley, que hoy es cierto todos habremos de aprobar, que es la desaparición forzada a cargo de funcionarios públicos que tienen que vigilar por la debida aplicación de nuestro derecho.

Creo entonces que esta Asamblea Legislativa habrá de examinar a cabalidad en qué consiste la desaparición forzada de particulares y la ley que hoy se somete a su aprobación en 35 artículos, dando una clara respuesta a la Convención de los Derechos Humanos de 2011 y a las distintas Convenciones que acreditan el derecho a la libertad, el derecho a la vida y el derecho a la justicia.

Me retiro de esta palestra con la certeza de que esta representación popular en el ejercicio pleno de su libertad habrá de advertir las bondades de este proyecto de ley que ahora se somete a su aprobación, porque habremos de coincidir en que la libertad, en que la justicia y en que la seguridad jurídica son derechos humanos que nada ni nadie puede violentar impunemente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Moguel Ballado. Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Granados Covarrubias hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.-** Compañeras y compañeros diputados:

Sin duda uno de los temas más importantes que habrá de aprobar esta Legislatura es justo el que somete a su consideración la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, pero también es el reconocimiento de todos los grupos parlamentarios de este Órgano Legislativo hacia hechos sociales que hoy suceden lamentablemente en nuestro país.

El 21 de diciembre de 2010 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas expresó su preocupación en particular por el aumento de las desapariciones forzadas o involuntarias en diversas regiones del mundo, como los arrestos, las detenciones y los secuestros cuando son parte de las desapariciones forzadas o equivalen a ellas y por el creciente número de denuncias de actos de hostigamiento, maltrato e intimidación padecidos por testigos de desapariciones o familiares de personas que han desaparecido.

La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas señala que se entenderá por desaparición forzada del arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia

del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola de la protección de la ley.

La Ciudad de México, la Asamblea Legislativa una vez más cumple con recomendaciones internacionales y atiende actos que lesionan los derechos fundamentales de las y los mexicanos. Es un compromiso del grupo parlamentario de la Revolución Democrática y de todos los partidos representados en esta VI Legislatura otorgar instrumentos jurídicos que velen por el respeto a los derechos fundamentales de las personas.

La Asamblea Legislativa, sin duda con la aprobación de esta iniciativa, generará condiciones distintas de seguridad jurídica para prevenir y sancionar estos ilícitos que incluso a nivel internacional caen en el orden de lesa humanidad. Esta iniciativa también es el esfuerzo, el producto de trabajo conjunto con el Comité sobre Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas.

Se consideran en principio dos delitos, como la desaparición forzada de personas cuando algún servidor público del Gobierno de la Ciudad prive de cualquier forma la libertad de las personas o bien autorice, apoye, consienta o tolere que otros lo hagan, oculten información al respecto o se nieguen a reconocer la existencia de tal privación o a proporcionar información sobre la localización de la víctima. La desaparición por particulares cuando alguien sin ser servidor público del Gobierno de la Ciudad cometa la misma conducta descrita.

Estos delitos serán sancionados independientemente de otros que cometa realizar la desaparición, las penas propuestas serán más severas cuando la desaparición de ejecute como consecuencia de una práctica policial o persecución de algún delito.

Una de las innovaciones en esta iniciativa es que define el proceso para llegar a la declaración de ausencia por desaparición forzada o desaparición por particulares, para lo cual se deberá realizar una denuncia ante el Ministerio Público, iniciarse la causa ante un juez civil y publicarse en el Diario Oficial de

la Federación y de la del Gobierno del Distrito Federal, en periódicos y en la página electrónica de la Procuraduría.

Se trata, compañeras y compañeros legisladores, de una iniciativa de ley que responde a las exigencias de nuestra sociedad, pero cumple primordialmente con la obligación internacional de rechazar cualquier forma de violencia y ponernos a la vanguardia desde la Ciudad de México con legislación que proteja el más alto interés jurídico de las y los mexicanos.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Manuel Granados. Del mismo tiene el uso de la palabra, para hablar del mismo tema, la diputada Ariadna Montiel Reyes, hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.-** Con la venia, diputado Presidente.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en su artículo 7 define los crímenes de lesa humanidad como los actos que se cometen como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque y entre ellos está además del asesinato, el exterminio, la esclavitud, la tortura, la desaparición forzada de personas, entendiéndose ésta como la aprehensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o por una organización política o con su autorización, apoyo y seguido de la negativa a informar sobre la privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un periodo prolongado.

En México este delito también ha sido utilizado como medio de sometimiento y castigo, su práctica se remonta al periodo que abarca las décadas de los 60, 70 y 80 y que se ha denominado en México la Guerra Sucia, en donde los órganos del Estado mexicano utilizaron sistemáticamente esta violación para contrarrestar los numerosos movimientos sociales que se gestaron como respuesta a la ausencia de apertura democrática en México.

En la década de los 90 y a partir de las investigaciones realizadas por el grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas e involuntarias de personas de la Organización de Naciones Unidas, se reportaba que en el año 1997 México

ocupó el tercer lugar en casos de desapariciones forzadas y que entre los años de 1996 a 1998 se recibió información sobre 115 personas desaparecidas.

En lo procedente sin lugar a dudas refleja a todas luces que la práctica de la desaparición forzada en México no ha sido erradicada y por ende se sugiere la idea de que con conformidad con los estándares internacionales de protección en materia de derechos humanos se establezcan por medio de una norma, métodos de investigación, sanciones y reparaciones integrales en materia de desaparición forzada de personas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos recomendó en su informe sobre la situación de los derechos humanos, que el Estado Mexicano debería adoptar las medidas necesarias tendientes a legislar el delito de desaparición forzada de personas, así como a realizar las investigaciones serias, rápidas e imparciales en todos los casos de desaparición forzada y actuar de manera seria y eficiente para asegurar que las denuncias sobre violaciones del derecho a la vida por parte de los miembros de la policía o fuerzas armadas mexicanas sean investigadas de manera inmediata y de forma exhaustiva y en consecuencia sean debidamente sancionados los responsables.

No podemos dejar pasar los lamentables acontecimientos ocurridos en Iguala, Guerrero, con la desaparición de 43 compañeros estudiantes normalistas desaparecidos de la Normal Rural *Raúl Isidro Burgos*, de Ayotzinapa, y de las cuales existen decenas de detenidos, sin embargo ninguno de ellos se encuentra procesado bajo el delito de desaparición forzada, por carecer de una legislación adecuada.

Debemos reconocer entonces que la Ciudad de México no existe un índice elevado del delito de desaparición forzada, también lo es que se deben crear los instrumentos jurídicos para su prevención, eliminación y en su caso sanción.

Es por eso que celebramos la aprobación de esta nueva Ley en la que como legisladores durante la VI Legislatura hemos procurado la protección y el respeto a los derechos humanos, como eje rector en la toma de decisiones, mismas que buscan un beneficio para las y los habitantes de esta Capital y así poner a la vanguardia nuevamente a la Ciudad de México.

Por ello extender el reconocimiento al Jefe de Gobierno por esta iniciativa presentada, poniéndose delante del gobierno nacional. En esta Ciudad sí estamos dispuestos a discutir este tema, aunque no sea un tema que entristezca a nuestra Ciudad. Por el contrario, en esta Ciudad se vive de manera libre y por lo cual reconocemos la propuesta del Jefe de Gobierno.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias a la diputada Ariadna Montiel.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Olivia Garza.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** *(Desde su curul)* Para razonar voto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, para razonar su voto diputada Olivia.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** El pasado 16 de diciembre de 2014 fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para Prevenir, Eliminar y Sancionar la Desaparición Forzada y la Desaparición por Particulares en el Distrito Federal. Se deroga el Artículo 168 del Código Penal para el Distrito Federal suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Angel Mancera Espinosa.

El Gobierno de la Ciudad reconociendo esta problemática y realizando acciones positivas de eliminación de violaciones a los derechos humanos hace un esfuerzo coordinado con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para proteger a las víctimas en concordancia con lo establecido en nuestra Constitución y en el Derecho Convencional, teniendo como ejes fundamentales el fortalecimiento y la mejora del sistema de justicia.

Es que una de las prioridades del Gobierno de la Ciudad de México que se encuentra prevista en el Eje Dos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, es precisamente garantizar la protección e

integridad física de las personas, atendiendo de forma primordial a las personas que son víctimas de delito de desaparición forzada de personas.

Si bien es cierto que en la Ciudad de México no existe un índice elevado del delito de desaparición forzada, también lo es que se debe de crear los instrumentos jurídicos para su prevención, eliminación y en su caso sanción. Además de que es deber del Estado proteger a sus habitantes y tener los mecanismos legales para la reparación integral del daño causado por los delitos.

El artículo Segundo Transitorio de la Ley General de Víctimas obliga a los poderes legislativos de los Estados y al Distrito Federal a realizar un trabajo legislativo para adecuar sus disposiciones jurídicas a lo previsto en la Ley de Víctimas.

En este tenor, es que se busca contar con una tipificación correcta del delito de desaparición forzada y un procedimiento expedito para la declaración de ausencia por desaparición. De esta manera el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional está a favor de esta iniciativa toda vez que creemos que es primordial para la Ciudad de México garantizar los derechos humanos de los capitalinos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Olivia Garza. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se abre el sistema electrónico.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 3 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

***DICTAMEN POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA PREVENIR, ELIMINAR Y SANCIONAR LA DESAPARICIÓN FORZADA Y LA DESAPARICIÓN POR LOS PARTICULARES EN EL DISTRITO***

A Favor: 36  
En Contra: 0  
Abstención: 3

Dip. Anaya González Orlando	PAN	A Favor
Dip. Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Dip. Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Dip. Ballesteros Mancilla Laura Iraís	PAN	A Favor
Dip. Barrios Richard María Alejandra	PRI	Abstención
Dip. Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Dip. Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Dip. Cervantes Vega Genaro	PT	A Favor
Dip. Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Dip. Espino Arévalo Fernando	PRI	Abstención
Dip. Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Dip. García Ayala Marco Antonio	PRI	A Favor
Dip. Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Dip. Gaviño Ambriz Jorge	PANAL	A Favor
Dip. Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A favor
Dip. Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Dip. González Madruga César Daniel	PAN	A Favor
Dip. Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Dip. Hernández Pérez Ana Julia	PRD	A Favor
Dip. Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Dip. Moguel Ballado Óscar Octavio	PMC	A Favor
Dip. Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Dip. Moreno Uriegas María De Los Ángeles	PRI	Abstención
Dip. Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Ondarza Rovira Rodolfo	PT	A Favor
Dip. Ordoñez Hernández Daniel	PRD	A Favor
Dip. Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Dip. Pina Medina Alejandro Rafael	PRD	A Favor
Dip. Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Dip. Sánchez Miranda Andrés	PAN	A Favor
Dip. Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Dip. Santana Alfaro Arturo	PRD	A Favor
Dip. Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Dip. Sierra Bárcena Polimnia Romana	PRD	A Favor
Dip. Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor

Dip. Torres Pérez Agustín	PRD	A Favor
Dip. Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Dip. Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor
Dip. Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se expide la Ley para Prevenir, Eliminar y Sancionar la Desaparición Forzada y la Desaparición por los Particulares en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.-**

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal, en materia de Menores en Conflicto con la Ley.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado

Gabriel Antonio Godínez Jiménez, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODINEZ JIMENEZ.-** Con su venia diputado Presidente.

Hoy estamos aquí presentando la reforma al Artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y fundamentalmente se refiere a establecer un procedimiento especial para aquellos menores entre 6 y 12 años que estén en conflicto con la Ley Penal, que hayan presuntamente cometido un delito y que en ese ínter este procedimiento especial lo que está proponiendo es que una vez que el Ministerio Público tenga al menor bajo su jurisdicción, inmediatamente envíe un informe al DIF, al Sistema de Protección Familiar, para que se dicten las medidas de asistencia social de protección para este menor y a su vez también el DIF tenga que remitir un informe a un juez de lo familiar y el juez de lo familiar radica un procedimiento especial para dictar las medidas precautorias todo en aras del interés público para proteger al menor.

Es un procedimiento inédito sobre todo porque a veces los menores de alguna manera pues quedaban básicamente bajo la custodia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, pero con este procedimiento ya de alguna manera queda establecido un protocolo para que estos menores con base en la Convención de Derechos Humanos para los Niños tengan garantizada de alguna manera la protección por parte del Estado a pesar de que están en conflicto con la Ley Penal.

Entonces esta propuesta novedosa que fue aprobada por los compañeros que integran la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, viene aportar claridad y certeza para todos los menores que por cierto hay 106 casos en donde menores de 12 años están en conflicto con la Ley Penal en la Ciudad de México y desafortunadamente a veces pasaban un ínter donde estaban en el Ministerio Público sin que se dictara ninguna medida que salvaguardara sus derechos.

Esta es la intención de esta reforma del Código de Procedimientos Civiles y la ponemos a su consideración.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias compañero diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las y los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por cinco minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falto algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN AL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
CIVILES AMBOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE  
MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY**

A Favor: 39  
En Contra: 0  
Abstención: 0

Dip. Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Dip. Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Dip. Ballesteros Mancilla Laura Iraís	PAN	A Favor
Dip. Barrios Richard María Alejandra	PRI	A Favor
Dip. Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Dip. Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Dip. Cortes Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Dip. Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Dip. Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Dip. Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor

Dip. García Ayala Marco Antonio	PRI	A Favor
Dip. Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Dip. Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Dip. Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Dip. González Case Armando Tonatiuh	PRI	A Favor
Dip. Gonzalez Madruga Cesar Daniel	PAN	A Favor
Dip. Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Dip. Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Dip. Hernández Pérez Ana Julia	PRD	A Favor
Dip. Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Dip. Moguel Ballado Óscar Octavio	PMC	A Favor
Dip. Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Dip. Moreno Uriegas María De Los Ángeles	PRI	A Favor
Dip. Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Ordoñez Hernández Daniel	PRD	A Favor
Dip. Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Dip. Pina Medina Alejandro Rafael	PRD	A Favor
Dip. Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Dip. Pizano Osorio Cipactli Dinorah	PRD	A Favor
Dip. Salido Magos María Gabriela	PAN	A Favor
Dip. Sánchez Miranda Andrés	PAN	A Favor
Dip. Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Dip. Santana Alfaro Arturo	PRD	A Favor
Dip. Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Dip. Sesma Suárez Jesús	PVEM	A Favor
Dip. Sierra Bárcena Polimnia Romana	PRD	A Favor
Dip. Torres Pérez Agustín	PRD	A Favor
Dip. Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Dip. Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del código civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

En el Distrito Federal la oralidad ha sido incorporada en los juicios del orden penal, familiar y de justicia para adolescentes, con la finalidad de modernizar, transparentar y agilizar la procuración e impartición de justicia.

En este tenor, para fortalecer y promover la profesionalización, capacitación y desarrollo de los servidores judiciales, se deben establecer programas de difusión del procedimiento oral a fin de cumplir con los objetivos del nuevo Sistema de Justicia Penal.

Por ello me permito someter a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el dictamen a favor de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica

del Tribunal Superior de Justicia y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en materia familiar.

El objetivo del presente dictamen es subsanar y corregir diversas disposiciones al marco normativo de referencia con el objeto de dar mayor claridad y certeza, además se propone ampliar el plazo al 1º de junio de 2016 para asegurar que queden debidamente establecidos los requisitos de la oralidad.

La implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal debe ser instrumentada de forma escalonada por tipos de juicios y por capacidades humanas e institucionales desarrolladas y proveídas a lo largo del año en curso.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de la iniciativa a la que se refiere el presente dictamen, resuelve que es viable y es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Primero.- Se reforman los artículos 63-Bis, 63-Quáter, 63-Quintus y 188 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Se reforma el artículo Cuarto Transitorio del decreto publicado el 9 de junio de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Entrarán en vigor a más tardar el 1º de junio de 2016.

Transitorios:

Primero.- Túrnese el presente decreto al Jefe de Gobierno para efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Se derogan todas las disposiciones contrarias a este decreto.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ.-**

Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a los diputados y diputadas si habrán de reservar en algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. PRESIDENTE.-** A ver si pueden revisar el sistema, por favor.

Les pedimos a las diputadas y diputados, que en la tablet refieran el punto 7, es el dictamen número 7, por favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

***DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES  
PARA EL DISTRITO FEDERAL***

A Favor: 38  
En Contra: 0  
Abstención: 0

Dip. Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Dip. Barrios Richard María Alejandra	PRI	A Favor
Dip. Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Dip. Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Dip. Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Dip. Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Dip. Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Dip. Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Dip. Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Dip. García Ayala Marco Antonio	PRI	A Favor

Dip. Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Dip. Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Dip. Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Dip. González Case Armando Tonatihu	PRI	A Favor
Dip. González Madruga Cesar Daniel	PAN	A Favor
Dip. Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Dip. Hernández Pérez Ana Julia	PRD	A Favor
Dip. Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Dip. Moguel Ballado Óscar Octavio	PMC	A Favor
Dip. Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Dip. Moreno Uriegas María De Los Ángeles	PRI	A Favor
Dip. Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Dip. Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Ordoñez Hernández Daniel	PRD	A Favor
Dip. Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Dip. Pina Medina Alejandro Rafael	PRD	A Favor
Dip. Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Dip. Pizano Osorio Cipactli Dinorah	PRD	A Favor
Dip. Salido Magos María Gabriela	PAN	A Favor
Dip. Sánchez Miranda Andrés	PAN	A Favor
Dip. Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Dip. Santana Alfaro Arturo	PRD	A Favor
Dip. Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Dip. Sierra Bárcena Polimnia Romana	PRD	A Favor
Dip. Torres Pérez Agustín	PRD	A Favor
Dip. Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Dip. Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor
Dip. Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación y promulgación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 8 y 11.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones

a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en materia de organización de juzgados orales en materia penal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la diputada Olivia Garza de los Santos, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante diputada Olivia.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Con la venia de la Presidencia.

Compañeros y compañeras diputadas:

En este sentido las reformas constitucionales en materia de justicia penal representan la transformación más profunda que se haya efectuado desde la promulgación de nuestra Carta Magna.

A partir de su entrada en vigor se han puesto en marcha en todo el país importantes procesos de cambio no sólo desde el ámbito legislativo, sino también desde el punto de vista organizativo y funcional, así como de la formación y el desarrollo del personal de las instancias de importación y procuración de justicia.

En este sentido me permito someter a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el dictamen a favor de la iniciativa con proyecto de

decreto que reforma la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La pretensión de este dictamen es contar con un mayor control en la organización y administración de la justicia, ya que las autoridades judiciales tienen la encomienda de atender la creciente demanda ciudadana y deben contar con mecanismos institucionales más apropiados para encauzar la exigencia del servicio público de calidad y transparentes y confiables.

El principio fundamental es otorgar mayores facultades al Consejo de la Judicatura a fin de tener un mayor y mejor control tanto de los jueces como de los auxiliares administrativos para poder otorgar la seguridad necesaria al momento de impartir justicia y así garantizar el respeto a la legalidad de las partes.

Asimismo se pretende alcanzar un mayor control sobre los recursos públicos otorgados a las diferentes áreas encargadas de la organización y administración del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de la iniciativa a que se refiere el presente dictamen, resuelve que es viable y es de aprobarse con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Olivia. Está a discusión el dictamen, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Le informamos a las diputadas y diputados que el punto que se está votando es el número 9 en la tablet por favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL.**

A Favor: 41

En Contra: 0

Abstención: 0

Dip. Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Dip. Ayala Zuñiga Yuri	PRD	A Favor
Dip. Barrios Richard María Alejandra	PRI	A Favor
Dip. Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Dip. Cervantes Vega Genaro	PT	A Favor
Dip. Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Dip. Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Dip. Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Dip. Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Dip. Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Dip. García Ayala Marco Antonio	PRI	A Favor
Dip. Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Dip. Gaviño Ambriz Jorge	PANAL	A Favor
Dip. Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Dip. Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Dip. González Case Armando Tonatiuh	PRI	A Favor
Dip. González Madrugá Cesar Daniel	PAN	A Favor
Dip. Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Dip. Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Dip. Hernández Pérez Ana Julia	PRD	A Favor
Dip. Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Dip. Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Dip. Michel Espino Adrián	PRD	A Favor

Dip. Moguel Ballado Óscar Octavio	PMC	A Favor
Dip. Moreno Uriegas María De Los Ángeles	PRI	A Favor
Dip. Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Dip. Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Pina Medina Alejandro Rafael	PRD	A Favor
Dip. Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Dip. Pizano Osorio Cipactli Dinorah	PRD	A Favor
Dip. Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Sánchez Miranda Andrés	PAN	A Favor
Dip. Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Dip. Santana Alfaro Arturo	PRD	A Favor
Dip. Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Dip. Sesma Suárez Jesús	PVEM	A Favor
Dip. Sierra Bárcena Polimnia Romana	PRD	A Favor
Dip. Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Dip. Torres Pérez Agustín	PRD	A Favor
Dip. Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	PMC	A Favor
Dip. Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del

dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Alejandro Ojeda Anguiano, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

**EL C. DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.-** Con su venia, Presidente.

Como resultado de la colaboración entre los 3 Órganos de Gobierno del Distrito Federal, se han impulsado y fortalecido diversos mecanismos alternativos para la solución de conflictos, privilegiando la participación de voluntades privadas, sin tutelar de los Órganos del Estado.

En ese sentido y con el afán de continuar con la renovación de la política pública de la mediación, me permito presentar ante este Pleno de la Asamblea Legislativa el dictamen a favor de la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Como primer punto en este dictamen se adiciona la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia para incluir de manera expresa la figura de mediador privado.

La mediación privada representa ya una vía sólida en la expansión de los servicios de mediación en beneficio de más personas que han encontrado en esta opción no sólo la solución de conflictos legales sino a la prevención de nuevas controversias.

Las actividades de los mediadores privados son supervisadas y monitoreadas por el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia a efecto de garantizar los altos índices de competencia profesional.

Por lo que hace a la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se propone ampliar las opciones de formación profesional como requisitos para aspirar a ser mediador privado certificado del Tribunal Superior de Justicia, así como a ser facilitador penal en los términos de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Como una opción novedosa en la legislación mexicana y en beneficio de las víctimas de delito y de infracciones de adolescentes, se propone asimismo que independientemente de la resolución judicial de conflicto de que se trata, proceda la mediación en apoyo a víctimas para proporcionar a éstas y superar los problemas que les han ocasionado en sus ámbitos privados de comisión del delito o infracción.

Es preciso señalar que la mediación penal, como cualquier otra, tiene carácter de voluntario, por lo que serán las personas las que decidan por sí mismas su intención de participar o no en la mediación. Por estas razones se estima pertinente que la mediación penal y de la justicia para adolescentes sea procedente también en los casos en los que únicamente se persiga a la justicia restaurativa, aun cuando los procedimientos judiciales correspondientes hubieran concluido.

En torno al temo del registro de convenios, derivado de la mediación privada, se propone que sólo se registre un ejemplar de cada convenio, pues en la mediación en que el mediador privado está dotado de fe pública, puede expedir copia certificada de los convenios registrados ante el centro de justicia alternativa.

En virtud de lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de la iniciativa a que se refiere el presente dictamen, han determinado que es viable y procedente reformar y adicionar la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en términos de lo ya señalado.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Alejandro. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Se informa a las diputadas y a los diputados que el punto que se está votando es el número 10.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL**

A Favor: 38  
En Contra: 0  
Abstención: 1

Dip. Anaya González Orlando	PAN	A Favor
Dip. Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Dip. Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Dip. Barrios Richard María Alejandra	PRI	A Favor
Dip. Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Dip. Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Dip. Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor

Dip. Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Dip. Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Dip. Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Dip. Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Dip. García Ayala Marco Antonio	PRI	Abstención
Dip. Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Dip. Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Dip. Godoy Ramos Ernestina	PRD	A Favor
Dip. Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Dip. González Case Armando Tonatíuh	PRI	A Favor
Dip. González Madruga Cesar Daniel	PAN	A Favor
Dip. Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Dip. Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Dip. Hernández Pérez Ana Julia	PRD	A Favor
Dip. Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Dip. Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Dip. Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Dip. Moguel Ballado Óscar Octavio	PMC	A Favor
Dip. Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Dip. Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Dip. Pina Medina Alejandro Rafael	PRD	A Favor
Dip. Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Dip. Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Sánchez Miranda Andrés	PAN	A Favor
Dip. Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Dip. Santana Alfaro Arturo	PRD	A Favor
Dip. Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Dip. Sesma Suárez Jesús	PVEM	A Favor
Dip. Torres Pérez Agustín	PRD	A Favor
Dip. Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	PMC	A Favor
Dip. Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se adicionan diversas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación y promulgación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que los dictámenes enlistados en los numerales 12 y 13 se trasladan al final del orden del día.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal y se establecen los principios para regular las políticas públicas para mejorar las condiciones territoriales de vida comunitaria en los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales, mediante la participación ciudadana en programas y proyectos comunitarios que fomenten el uso, rehabiliten o recuperen los espacios públicos y la imagen urbana de los territorios, así como los espacios de uso común de las unidades habitacionales.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a su discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la diputada Ernestina Godoy Ramos, a nombre de la Comisión de Desarrollo Social.

**LA C. DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS.-** Muchas gracias. Con su venia diputado Presidente.

Compañeros diputados y diputadas de esta honorable Asamblea Legislativa:

El día de hoy vengo a presentar a nombre de la Comisión de Desarrollo Social el dictamen por el que se crea la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal. Esta Ley es producto del esfuerzo conjunto entre organizaciones de la sociedad civil, el Gobierno del Distrito Federal y miembros de esta Asamblea Legislativa, dentro de un proceso democrático de discusión y elaboración de leyes, lo cual sin duda alguna refleja el paradigma de gobernanza al que aspira la izquierda en esta Ciudad, que reconoce la participación ciudadana como elemento imprescindible de la democracia participativa para incidir en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas a fin de mejorar integralmente las condiciones y calidad de vida de las y los habitantes de esta ciudad. Lo anterior bajo la perspectiva del estado social de derecho que promueve la aplicación de una política social

como un proceso de realización de los derechos de la población como alternativa al estado de derecho liberal.

La iniciativa tiene su origen en el programa comunitario de mejoramiento barrial, establecido desde el año 2007 y vigente hasta la fecha, cuyo elemento distintivo consiste en otorgar directamente a los ciudadanos los recursos económicos para que estos los administren y ejecuten los proyectos propuestos por ellos, que lo hacen único en su tipo a nivel nacional y es un ejemplo de buena práctica de participación ciudadana a nivel internacional, siendo premiado ya en varias ocasiones.

El citado programa es resultado del trabajo con organizaciones civiles para facilitar a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse, de hacer ciudadanía, de tal modo que ejerzan una influencia directa en las decisiones públicas, particularmente en la preservación y mejoramiento de las condiciones físicas y materiales de los espacios públicos como medio para rescatar y desarrollar la identidad cultural de las y los capitalinos, considerando que los barrios, pueblos, colonias y unidades habitacionales además de ofrecer un valor urbanístico, ofrecen un sentimiento de seguridad inmediata a sus pobladores de pertenencia, de identidad.

El dictamen que ahora se presenta, recoge el espíritu del programa comunitario de mejoramiento barrial, en el sentido de atender la desigualdad territorial, caracterizada por falta de su infraestructura urbana para facilitar la convergencia entre los intereses individuales y los intereses comunes de la sociedad.

El dictamen a la iniciativa presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sustancialmente prevé lo siguiente:

Establecer lineamientos para que los habitantes de los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales tengan derecho de presentar y ejecutar proyectos de mejoramiento barrial y comunitario. Los proyectos estarán dirigidos principalmente a aquellas zonas cuya marginalidad está catalogada como media, alta y muy alta, así como aquéllas que tengan altos niveles de conflictividad o inseguridad social y/o degradación urbana.

Dichos proyectos serán presentados por los habitantes de los barrios, pueblos, colonias y unidades habitacionales sin que exista impedimento para presentarlos, la delimitación geográfica que derive de la nomenclatura de estos.

Para la presentación de los proyectos, la Secretaría de Desarrollo Social emitirá anualmente una convocatoria pública que dará a conocer en la Gaceta Oficial y en un diario de amplia circulación en la Ciudad de México y en el propio portal de Internet de la Secretaría.

Se crea un comité mixto integrado por el Gobierno del Distrito Federal, especialistas de la sociedad civil, cuya participación es honorífica, seleccionarán los proyectos siempre y cuando la Asamblea vecinal lo apruebe.

Los habitantes de los barrios, colonias, pueblos y unidades, a través de sus comités de administración, de supervisión, de desarrollo comunitario que integren, serán los responsables de la ejecución, seguimiento y vigilancia del proyecto en coordinación siempre con la Secretaría de Desarrollo Social.

Para garantizar el derecho a acceder al mejoramiento barrial y comunitario, el Jefe de Gobierno tiene la obligación de incluir en el proyecto de presupuesto de egresos la asignación que así lo garantice, mientras que esta Asamblea Legislativa deberá destinar en forma anual y de manera obligatoria en el presupuesto los recursos públicos para la operación y ejecución de los proyectos bajo los principios de progresividad, directamente relacionado con el estándar del máximo uso de recursos disponibles.

Se prevé la instalación de una comisión interinstitucional en el que confluyan órganos de la administración pública para generar acciones y políticas convergentes en los territorios donde existan proyectos de mejoramiento barrial y comunitario, así como para que la Secretaría apoye con asesoría técnica, administrativa y legal en el diseño, presentación, gestión, financiamiento, ejecución y desarrollo de los de los proyectos.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, los proyectos deberán ser publicados en el portal de Internet de la Secretaría y serán publicados en la Gaceta Oficial, además deberán publicar toda la información relativa a la información de los mismos a efecto de que los ciudadanos tengan acceso a ella.

En síntesis, de aprobarse este dictamen nuestra ciudad contará con una ley que promueve la participación ciudadana a través del mejoramiento barrial y comunitario como instrumento del derecho a la ciudad, que tiene como objetivo abatir la desigualdad y garantizar la equidad en el acceso a los servicios, mejorando la distribución territorial de los mismos, la infraestructura y el equipamiento urbano para superar las diferencias entre las diferentes zonas y los grupos sociales que conviven en la Ciudad de México, transformando el pasaje ciudadano como factor para mejorar la calidad de vida, la integración social y el crecimiento de nuestra ciudad.

De aprobarse este dictamen, nuevamente la Ciudad de México estará a la vanguardia en materia de participación ciudadana directa.

Muchísimas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Ernestina. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sonido a la curul del diputado Sesma.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Presidente, es para presentar una reserva, no es para razonar el voto, para cuando lleguemos a las reservas. Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** No lo escucho, diputado, acérquese más.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Es para presentar una reserva.

**EL C. PRESIDENTE.-** Todavía no es el momento procesal.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Por eso le dije, cuando llegue el momento.

**EL C. PRESIDENTE.-** Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a los diputados y a las diputadas si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Para reservarme el Quinto Transitorio.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el Sistema de Votación Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 2 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN POR EL QUE SE CREA LA LEY DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO DEL DISTRITO FEDERAL**

A Favor: 38  
En Contra: 2  
Abstención: 0

Dip. Anaya González Orlando	PAN	A Favor
Dip. Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Dip. Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Dip. Barrios Richard María Alejandra	PRI	En Contra
Dip. Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Dip. Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Dip. Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Dip. Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Dip. García Ayala Marco Antonio	PRI	A Favor
Dip. Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Dip. Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Dip. Godoy Ramos Ernestina	PRD	A Favor
Dip. Gómez Blancas Karla Valeria	PRI	En Contra
Dip. Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Dip. González Madruga Cesar Daniel	PAN	A Favor

Dip. Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Dip. Hernández Pérez Ana Julia	PRD	A Favor
Dip. Llerenas Morales Vidal	PRD	A Favor
Dip. Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Dip. Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Dip. Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Dip. Moguel Ballado Óscar Octavio	PMC	A Favor
Dip. Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Dip. Moreno Uriegas María De Los Ángeles	PRI	A Favor
Dip. Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Dip. Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Dip. Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Dip. Piña Medina Alejandro Rafael	PRD	A Favor
Dip. Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Sánchez Miranda Andrés	PAN	A Favor
Dip. Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Dip. Santana Alfaro Arturo	PRD	A Favor
Dip. Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Dip. Sesma Suárez Jesús	PVEM	A Favor
Dip. Sierra Bárcena Polimnia Romana	PRD	A Favor
Dip. Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Dip. Torres Pérez Agustín	PRD	A Favor
Dip. Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Dip. Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al artículo quinto transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Sesma Suárez.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Con la venia de la Presidencia.

El transitorio que el Partido Verde quiere proponer tiene un espíritu de seguir con la congruencia que ha venido teniendo el Jefe de Gobierno y muchos partidos y muchos diputados aquí representados. El día de ayer tuvimos en la Comisión que tengo el honor de presidir una sesión en donde constantemente estamos hablando de los asentamientos irregulares y la manera de cómo debemos de evitarlo.

Hoy en esto que se propone no quedan excluidos los asentamientos irregulares y en el 2009 y en el 2011, cuando eran programas, a la letra decía que quedaban excluidos los asentamientos irregulares. Por eso lo que el Partido Verde quiere proponer, lo leo tal cual:

Quinto.- Quedan excluidos los asentamientos irregulares en suelo de conservación, salvo aquellos que se encuentren en proceso de regularización, en tal caso deberá emitirse un dictamen favorable para la autoridad competente. Es decir si hay asentamientos irregulares que ya sabemos que existen y que están en ese proceso, no estarían dentro de este transitorio que estamos proponiendo, pero aquellos asentamientos irregulares que los denominan fase 3, que todavía no, no tendrían el carácter de tener este tipo de apoyos de mejoramiento barrial puesto que son irregulares.

Solamente queremos citar y especificar que quedan excluidos los asentamientos irregulares para no estar regularizando lo ilegal.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen y toda vez que no hay materia de votación se declara aprobado el dictamen en lo general y en lo particular.

Se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Social por el que se expide la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley de Adquisiciones, de Obras Públicas y del Régimen Patrimonial, todos del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Alejandro Piña Medina, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.-** Muy buenas tardes. Con la venia de la Presidencia.

Compañeras legisladoras, compañeros legisladores:

El pasado 19 de diciembre de 2014 fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, promovida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Para cumplir con lo dispuesto por nuestra normatividad vigente los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local llevamos a cabo un análisis exhaustivo de dicho instrumento a fin de elaborar el dictamen respectivo, mismo que presento ante ustedes, esperando tengan a bien votarlo a favor en función de las siguientes razones fundamentales.

Indicadores proporcionados en la iniciativa refieren que desde 1976 a 2014 el poder adquisitivo en los salarios mínimos se contrajo en términos reales en un

71 por ciento a nivel nacional y en un 77 por ciento en el Distrito Federal. Asimismo señala que la población que vive del salario mínimo en esta Entidad es de 374 mil, lo cual representa el 9 por ciento del total de los trabajadores.

Por otro lado, según diferentes fuentes y estudios entre otros los emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la propia CONEVAL, la Organización Internacional del Trabajo, así como la CEPAL, el deterioro del salario ha sido uno de los factores de producción de pobreza y desigualdad en el país y por supuesto no queda exento de ello el Distrito Federal, debido fundamentalmente a la pérdida del poder adquisitivo del salario mínimo, el cual además presiona a la baja al conjunto de la masa salarial.

Ante esto, el Jefe de Gobierno ha impulsado desde hace algunos meses un proyecto de acuerdo nacional denominado política de recuperación del salario mínimo en México y por supuesto en el Distrito Federal, con la finalidad de promover el incremento de éste de manera responsable y sin afectar la economía del país a través de una propuesta inicial que establece dicho salario en un monto de 82.86 pesos diarios.

Para completar el ciclo de beneficios de esta política integral, se considera necesario instrumentar un mecanismo formal que permita poner en práctica formas de contratación pública coincidentes con el impulso de una capital social, para lo cual es necesario integrar una nueva figura llamada proveedores salarialmente responsables.

Esta integración del concepto de proveedor salarialmente responsable, como factor adicional que potencialmente puede determinar la adjudicación para quienes ofrezcan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y las demás circunstancias pertinentes, implica su vinculación al marco normativo de la Ciudad de México y básicamente incorpora la figura de la ley de adquisiciones para el Distrito Federal, la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Esto representará incentivar a las personas física o morales que participen o pretendan participar en los procesos de licitación pública, concursos de invitación restringida con por lo menos tres proveedores y adjudicación directa

convocados por la administración pública local para que consideren este factor y en el marco de sus posibilidades realicen adiciones para que sus trabajadores perciban un monto igual o superior al de 82.86 pesos diarios, además de otorgarles seguridad social.

Compañeros diputados, previo estudio y análisis de la citada iniciativa, la Comisión de Administración Pública Local elaboró el dictamen que presento ante ustedes basándose particularmente en lo siguiente:

Que asentar en la Ley una definición de proveedor salarialmente responsable, asignando una cantidad específica de 82.86 obligaría a emitir reformas concretas para su modificación, cada vez que dicha cifra como unidad de cuenta de la Ciudad de México sufriera alguna modificación.

Sobre este particular, la dictaminadora considera que la manera más exacta de describir al proveedor salarialmente responsable es aquél cuyos trabajadores y trabajadoras de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la unidad de cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente.

Por otra parte los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local consideramos que la inclusión de un segundo párrafo al artículo 105 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público no es necesaria, porque los permisos administrativos temporales revocables son una actividad que ejecuta la Oficial Mayor dentro de sus atribuciones, derivado de una determinación que realiza el Comité de Patrimonio Inmobiliario, mismo que es un órgano colegiado de la administración pública, donde previamente se evaluaría si los interesados cumplen o no con la característica de ser proveedor salarialmente responsable. Por ello fue suprimido de la propuesta de dictamen final.

Compañeras y compañeros, las modificaciones observadas ya se encuentran incluidas en el dictamen que presentamos ante ustedes. Así en la Comisión de Administración Pública Local consideramos que con ello se fortaleció la intención promovida por el Jefe de Gobierno en cuanto a los proveedores salarialmente responsables.

Por lo anterior, respetuosamente les solicito un voto a favor para este dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente, muchas gracias a todos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Alejandro. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se informa a las diputadas y a los diputados que es el punto número 15 en las tablet.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 1 votos en contra, 2 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY DE ADQUISICIONES, DE OBRAS PÚBLICAS Y DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL**

A Favor: 34  
En Contra: 1  
Abstención: 2

Dip. Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Dip. Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Dip. Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Dip. Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Dip. Espino Arévalo Fernando	PRI	Abstención
Dip. Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Dip. Gaviño Ambriz Jorge	PANAL	A Favor

Dip. Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Dip. Godoy Ramos Ernestina	PRD	A Favor
Dip. Gómez Blancas Karla Valeria	PRI	En Contra
Dip. Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Dip. González Case Armando Tonatiuh	PRI	A Favor
Dip. Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Dip. Hernández Pérez Ana Julia	PRD	A Favor
Dip. Llerenas Morales Vidal	PRD	A Favor
Dip. Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Dip. Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Dip. Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Dip. Moguel Ballado Óscar Octavio	PMC	A Favor
Dip. Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Dip. Moreno Uriegas María De Los Ángeles	PRI	Abstención
Dip. Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Dip. Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Dip. Pina Medina Alejandro Rafael	PRD	A Favor
Dip. Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Dip. Pizano Osorio Cipactli Dinorah	PRD	A Favor
Dip. Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Saldaña Chairez Miriam	PT	A Favor
Dip. Salido Magos María Gabriela	PAN	A Favor
Dip. Sánchez Miranda Andrés	PAN	A Favor
Dip. Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Dip. Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Dip. Sierra Bárcena Polimnia Romana	PRD	A Favor
Dip. Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Dip. Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Dip. Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente,

Protección Ecológica y Cambio Climático, referente al titular de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS.-** Con su permiso, ciudadano Presidente.

El día de ayer sesionamos en la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático y recibimos al Procurador del Ambiente, quien hizo una exposición muy seria, muy documentada, muy accesible sobre los distintos logros que ha tenido esta institución que, desde mi punto de vista y desde nuestro punto de vista, es una de las mejores y de las que funcionan de manera más regular y más adecuada.

El doctor Cancino nos hizo conocer no solamente lo que había ocurrido desde que esta institución se formó, sino los avances que ha venido introduciendo tecnología de punta por ejemplo en materia de detección de ruido, de identificación de invasiones en áreas de protección ecológica, en la distinción de diferentes asuntos que permiten una reacción más rápida para atender

quejas o denuncias ciudadanas, para proteger de mejor manera el medio ambiente, incluyendo en ello por supuesto las zonas de reserva y a los animales.

Nos pareció una presentación muy adecuada y también consideramos, por la experiencia previa con la PAOT, que ha tenido una identificación notable con la ciudadanía, que ha respondido a las diferentes demandas, reclamos, denuncias de diferentes materias, y supimos que ha actuado ya también en recomendaciones por ejemplo sobre construcciones, en edificios que se han demolido y que tienen valor histórico, desde luego en asentamientos irregulares en áreas verdes y en incumplimiento de la normatividad en construcción y la presunta contravención del uso del suelo en diferentes construcciones en la Ciudad.

Nos hizo notar que una de las cuestiones que implican mayor número de quejas es precisamente el mal uso del suelo que está significando para muchas familias por ejemplo la destrucción de sus propias viviendas cuando se hace sin respetar la mecánica de suelos, el que haya agua a un nivel freático muy inmediato o que se metan en los cimientos de casas vecinos sin consideración alguna para los habitantes.

Hay desde luego una intervención notable en cuanto a la poda, que no es poda, sino tala de árboles en diferentes lugares de la Ciudad, están protegiendo lo que nos queda de reserva para poder oxigenar a esta Ciudad, para preservar también el agua que es uno de los recursos más escasos y que como consecuencia de la extracción de este precioso líquido en exceso está provocando cada vez más hundimientos incluso contaminación de los mantos freáticos.

Por lo anterior y a la luz de que nos consta la actuación del señor Procurador Cancino, la Comisión resolvió que apoyaría la ratificación del nombramiento que se ha servido hacer el Jefe de Gobierno de la Ciudad, el doctor Miguel Angel Mancera Espinosa, en favor del doctor Miguel Angel Cancino.

Creemos que es un acierto. Consideramos que es un hombre lleno de entusiasmo, con ideas nuevas, con innovaciones en las diferentes materias que tiene a su cargo y abarcando aspectos que antes no se tocaban.

Por otra parte se ha abatido notoriamente el rezago que existía en cuanto a la resolución de quejas y denuncias y se ha entrado en lo que él llama justicia cotidiana que implica negociar, que implica acercar a las partes y en lugar de entrar en un conflicto abierto, legal, decidir con un acuerdo que resulta relativamente sencillo y mucho más rápido aquellos asuntos que pueden resolverse por esta vía.

Por todo lo anterior la Comisión solicita el voto favorable para esta ratificación solicitada por el Jefe de Gobierno a esta honorable Asamblea Legislativa. Esto ha contado con el voto unánime de los integrantes de la Comisión y sabemos que si la experiencia de todos los compañeros es similar a la que hemos tenido nosotros en cuanto a medio ambiente, uso de suelo, mantenimiento de los mantos freáticos, protección de construcciones históricas, protección de sitios en donde por ejemplo las comunidades dicen que hay vestigios históricos y otras cosas por este estilo, le está haciendo un gran beneficio a la Ciudad y por lo tanto estimo que el voto será favorable.

Agradezco su atención y reitero solicitamos el voto favorable para el doctor Miguel Angel Cancino.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputada María de los Angeles. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general y en lo particular del dictamen esta Presidencia les recuerda que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para ser aprobado el presente instrumento parlamentario deberá ser aprobado por la mayoría calificada, es decir dos terceras partes de los miembros presentes en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por cinco minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto con la modificación aprobada por la Asamblea en votación económica.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Se informa a los diputados que el número que se está votando es el 16 en la tablet.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN REFERENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

A Favor: 44  
En Contra: 0  
Abstención: 0

Dip. Anaya González Orlando	PAN	A Favor
Dip. Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Dip. Ayala Zúñiga Yuriri	PRD	A Favor
Dip. Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Dip. Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Dip. Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Dip. Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Dip. Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Dip. Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Dip. Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Dip. Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Dip. Gaviño Ambriz Jorge	PANAL	A Favor
Dip. Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Dip. Godoy Ramos Ernestina	PRD	A Favor
Dip. Gómez Blancas Karla Valeria	PRI	A Favor
Dip. González Case Armando Tonatiuh	PRI	A Favor
Dip. Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Dip. Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Dip. Hernández Pérez Ana Julia	PRD	A Favor
Dip. Llerenas Morales Vidal	PRD	A Favor
Dip. Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor

Dip. Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Dip. Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Dip. Moguel Ballado Óscar Octavio	PMC	A Favor
Dip. Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Dip. Moreno Uriegas María De Los Ángeles	PRI	A Favor
Dip. Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Dip. Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Dip. Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Dip. Piña Medina Alejandro Rafael	PRD	A Favor
Dip. Pizano Osorio Cipactli Dinorah	PRD	A Favor
Dip. Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Saldaña Chairez Miriam	PT	A Favor
Dip. Sánchez Miranda Andrés	PAN	A Favor
Dip. Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Dip. Santana Alfaro Arturo	PRD	A Favor
Dip. Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Dip. Sesma Suárez Jesús	PVEM	A Favor
Dip. Sierra Bárcena Polimnia Romana	PRD	A Favor
Dip. Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Dip. Torres Pérez Agustín	PRD	A Favor
Dip. Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	PMC	A Favor
Dip. Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático por el que se ratifica al Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ciudadano Miguel Ángel Cancino Aguilar, por un periodo de 4 años a partir de su Toma de Protesta ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, así como de las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Recinto el ciudadano Miguel Ángel Cancino Aguilar, quien ha sido nombrado como Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a efecto de que rinda la Protesta de Ley a que se refiere el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para acompañarlo al interior del Recinto se designa en Comisión de Cortesía a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

*(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al ciudadano Miguel Ángel Cancino Aguilar y se le solicita pasar al frente de esta Tribuna y a todos los presentes ponerse de pie. Adelante, licenciado, proceda.

**EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR.-** Gracias. *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Procurador de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal; y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

Felicidades, Procurador, esta Presidencia le desea el mayor de los éxitos en su nuevo periodo al frente de esta Procuraduría.

Se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar a su salida del Recinto en el momento que así desee hacerlo al señor Procurador.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

*(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)*

**EL C. PRESIDENTE.-** El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 33 bis de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Edgar Borja Rangel, a nombre de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.-** Con su venia, diputado Presidente.

Agradezco a mi compañero el diputado Federico Döring que de manera conjunta este dictamen salió avante en esta Comisión.

Sin duda la creación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal refleja no solo el interés por parte de los legisladores aquí presentes y el Ejecutivo local, sino que coadyuva directamente a establecer los mecanismos y canales necesarios para incrementar el desarrollo económico de nuestra Ciudad a través de estas importantes materias, las cuales son base de la economía en países desarrollados. Es ahí precisamente a donde queremos llevar a los habitantes de esta Ciudad Capital.

Asimismo, la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación tiene dentro de su visión la eficacia de la aplicación en la ciencia para la oportuna atención de los problemas prioritarios de la población. La productividad de las empresas y la generación de empleos, la calidad y la realización de estas acciones permite además de desarrollar la vocación científica de los capitalinos, también coadyuva a la promoción de una importante cultura científica entre la población y la elaboración de proyectos en el corto, mediano y largo plazo, que puedan resolver las principales problemáticas tecnológicas y de desarrollo de esta Ciudad Capital.

El pasado 22 de octubre de 2013, durante su comparecencia el titular de la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación en el Distrito Federal, el doctor Drucker, solicitó puntualmente a los legisladores modificar el sistema de convocatorias actual de tal modo que ya no existan tales, sino que se pueda destinar los recursos de manera directa para los proyectos que dicha dependencia identifique para resolver las diferentes problemáticas de la Ciudad.

Quisiera citar puntualmente lo que el Secretario, el doctor Drucker, mencionó ese día: Yo quisiera pedir que pudiéramos contemplar la modificación de este sistema de convocatorias, o sea que no se requieran hacer estas convocatorias, sino que se otorgue el dinero o los recursos a aquellos investigadores una vez que se haya identificado el problema y que nosotros realmente tengamos los recursos para resolver el problema.

La generalidad de los años anteriores que hemos tenido en la Ciudad de México es que solamente existe dinero para realizar un diagnóstico para saber cuál es el problema y efectuar recomendaciones, sin embargo esas recomendaciones no tienen dinero para que puedan ser ejecutadas. Lo que pretendemos con esta modificación es que los investigadores tengan el dinero para realizar la investigación, el diagnóstico del problema y entonces también existan los recursos necesarios para que apliquen esa solución que ellos están proponiendo, de manera tal que no se queden archivados en cantidad de estudios y de recomendaciones que podrían servir a la Ciudad.

Entendiendo lo anterior, esta dictaminadora coincide con el titular de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y los promoventes, en este caso el diputado Federico Döring y su servidor, en que el sistema de convocatorias actual resulta sumamente limitado, ya que únicamente permite aportar presupuesto para el estudio del problema mas no así para la solución, por lo que a través de este procedimiento que les pido acompañen con su voto, el día de hoy se contemple esta reforma y se faculte a esta Secretaría para que ellos directamente puedan aportar para la solución del problema de la Ciudad los recursos, además que la misma Secretaría es quien elige los proyectos y es solamente la Secretaría quien tiene la única palabra para distinguir a los investigadores que van a ser favorecidos con estos recursos, con la finalidad de que se elabore el dictamen correspondiente y si éste no se presenta, que se aplique una afirmativa ficta.

Es importante mencionar que a través del citado procedimiento se podrá dotar de libertad presupuestal a esta Secretaría sin necesidad de generar esas convocatorias que ya sabemos en los últimos años que solamente nos producen análisis y diagnósticos, pero que se quedan guardados ahí en el cajón de las buenas intenciones.

El dictamen se resuelve.

Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología a la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma y adiciona la Ley de Ciencia y Tecnología e Innovación del Distrito Federal en los términos de manera general que ya les describí.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado Edgar. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a los diputados y diputadas si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por cinco minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN POR EL QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**

A Favor: 33  
En Contra: 0  
Abstención: 1

Dip. Anaya González Orlando	PAN	A Favor
Dip. Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Dip. Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Dip. Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Dip. Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Dip. Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Dip. Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Dip. Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Dip. Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Dip. Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Dip. Godoy Ramos Ernestina	PRD	A Favor
Dip. Gómez Blancas Karla Valeria	PRI	Abstención
Dip. Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Dip. Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Dip. Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Dip. Hernández Pérez Ana Julia	PRD	A Favor
Dip. Llerenas Morales Vidal	PRD	A Favor
Dip. Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Dip. Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Dip. Moguel Ballado Óscar Octavio	PMC	A Favor
Dip. Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Dip. Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Dip. Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Dip. Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Dip. Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Saldaña Chairez Miriam	PT	A Favor
Dip. Sánchez Miranda Andrés	PAN	A Favor
Dip. Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Dip. Santana Alfaro Arturo	PRD	A Favor
Dip. Sesma Suárez Jesús	PVEM	A Favor
Dip. Sierra Bárcena Polimnia Romana	PRD	A Favor
Dip. Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Dip. Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación por el que se adicionan el artículo 33-Bis a la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación y promulgación en la Gaceta del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y se establecen los mecanismos para regular la publicidad en el interior del sistema de Transporte Colectivo Metro, así como en el Sistema de Servicios Eléctricos.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por el fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.-** Muchas gracias, diputado Presidente, con su venia.

Compañeras y compañeros legisladores:

Pongo a consideración de ustedes las iniciativas con proyecto de decreto por lo que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Publicidad Exterior, retomando entre ellas lo presentado por el doctor Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

No sin antes agradecer a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, a la diputada Gabriela Salido por sus aportaciones, así como a la diputada Miriam Saldaña del Partido del Trabajo, agradecerle mucho las aportaciones

que nos brindó para este dictamen; a la diputada Lucila Estela, muchas gracias también por las observaciones necesarias, así como también a los diputados Tonatiuh González Case del Partido Revolucionario Institucional, al diputado Jesús Sesma Suárez del Verde Ecologista, que fue invitado, pero obviamente al diputado Alberto Cinta; al diputado Diego, muchas gracias, diputado Secretario de la Comisión.

Diputadas y diputados, ha sido una iniciativa que ayudará principalmente a fortalecer el ordenamiento de la publicidad exterior en la Ciudad de México.

Rescataré algunos temas de manera fundamental.

Necesitamos obviamente que esta ciudad cuente con un ordenamiento de la publicidad exterior con mayor precisión, que tenga dientes esta iniciativa, que también tenga obviamente los lugares adecuados, con corredores perfectamente establecidos, perfectamente organizados, donde la industria de la publicidad tenga certidumbre, pero que también la propia industria pueda ayudar en términos de elementos que serán sustanciales para la vida de la Ciudad de México, principalmente me refiero a que los videos en las pantallas, esta imagen secuencial que existe en las pantallas que tenemos en la Ciudad de México, quedarán prohibidas, no habrá una situación de que se distraigan las personas por ver videos y esto vaya a ser generadora obviamente de accidentes, así como también la cantidad de luz será disminuida y se tiene planteado en esta iniciativa.

Como lo he comentado, los corredores serán una parte importante donde se estén ordenando los espectaculares en la Ciudad de México y sin duda será una iniciativa que se ha venido sumando con las propuestas de muchas diputadas y diputados como la diputada Polimnia Romana, que hizo la propuesta de la responsabilidad solidaria de todos los que están involucrados en esta larga cadena de llevar a cabo los anuncios.

Podríamos platicar de muchos temas más, solamente agradecer nuevamente esta iniciativa. Solicitaríamos que obviamente la votáramos a favor ya que fue un trabajo de manera conjunta.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Carlos. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se presenta a las diputadas y a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Sesma, qué artículo, diputado?

¿Qué artículo?

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Reservas al artículo 3º fracción XXXVII, un Cuarto Transitorio y el Tercero Transitorio.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Sesma: ¿Tercero y Cuarto Transitorio?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

*(Votación)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Estamos en el punto 12 de la tablet.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

*(Se inserta la votación electrónica)*

#### ***Votación en lo General***

***DICTAMEN A LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA REGULAR LA PUBLICIDAD EN EL INTERIOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ASÍ COMO EN EL SISTEMA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS***

A Favor: 33

En Contra: 0  
 Abstención: 1

Dip. Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Dip. Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Dip. Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Dip. Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Dip. Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Dip. Espino Arévalo Fernando	PRI	Abstención
Dip. Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Dip. Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Dip. Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Dip. Godoy Ramos Ernestina	PRD	A Favor
Dip. González Case Armando Tonatiuh	PRI	A Favor
Dip. Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Dip. Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Dip. Hernández Pérez Ana Julia	PRD	A Favor
Dip. Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Dip. Moguel Ballado Óscar Octavio	PMC	A Favor
Dip. Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Dip. Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Dip. Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Dip. Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Dip. Pizano Osorio Cipactli Dinorah	PRD	A Favor
Dip. Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Saldaña Chairez Miriam	PT	A Favor
Dip. Salido Magos María Gabriela	PAN	A Favor
Dip. Sánchez Miranda Andrés	PAN	A Favor
Dip. Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Dip. Santana Alfaro Arturo	PRD	A Favor
Dip. Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Dip. Sesma Suárez Jesús	PVEM	A Favor
Dip. Sierra Bárcena Polimnia Romana	PRD	A Favor
Dip. Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Dip. Torres Pérez Agustín	PRD	A Favor
Dip. Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia para referirse a los artículos reservados se concede el uso de la palabra al diputado

Jesús Sesma Suárez. Está a discusión la propuesta de modificación. Adelante, preséntela por favor diputado.

**EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.-** Gracias diputado Presidente.

Por respeto al tiempo de todos, pero creo que es importante dejar claro que estamos en el Partido Verde a favor en lo general y la reserva que estamos presentando, la primera que tiene que ver con el Artículo 3º fracción XXXVII, es con el tema del responsable solidario.

Yo recuerdo hace prácticamente dos años que presentamos una iniciativa el Partido Verde que tenía que ver con hacer responsable solidario en tema de inmuebles arrendador y arrendatario. Llegó a la Comisión de Justicia en la que preside mi amigo Padierna y en ese momento dijo que era inviable hacer responsable solidario tanto al arrendador como al arrendatario debido a que era muy difícil que el arrendador pues viera a qué se estaba ejerciendo el lugar donde se estaba arrendando. Es decir este tema tenía que ver, no sé si te acuerdas Toño, que tenía que ver con el tema de trata, con el tema de violaciones de uso de suelo, de extinción de dominio. En ese momento cuando nosotros dijimos que el solidario responsable tenía que ser para también para violaciones de uso de suelo, decíamos en iniciativas posteriores que metiéramos hasta el notario.

Hoy se presenta esta iniciativa que la creemos y que estamos seguros que va a dar orden en el tema de espectaculares en la Ciudad de México, ¿pero realmente solidario responsable es el de la marca? ¿Es la persona, el titular de la marca o producto? Las marcas transnacionales las vemos para que nos digan exactamente cuáles son los espectaculares que son legales y cuáles no.

Hoy vamos a votar una ley que lamentablemente la autoridad correspondiente no nos ha determinado cuales son ilegales y cuáles son legales. Nos dice que el padrón está en la página de SEDUVI y eso podríamos nosotros entenderlo que es algo que nos está mandando la autoridad y que va a ser o que es sujeto para que nosotros o todos los que se anuncien sea como la biblia.

¿Sin embargo qué es lo que está pasando? Cada vez que hay un tema del ordenamiento, brinca, brinca y brincan adecuaciones y los que nos preocupa con el tema de solidario responsable es que en esta iniciativa ya contemplan

sanciones penales no administrativas y las sanciones penales que van de 3 a 6 años están bien. Qué bueno que se esté incrementando, pero pudiésemos tener otro presunto culpable en el entendido de que ya se está haciendo la sanción y no tenemos realmente el ordenamiento.

Nosotros todas las reservas que estábamos proponiendo, hablaban de esas adecuaciones y de esos cambios y poníamos en un transitorio que tenía qué tener o que tenía que terminar el reordenamiento para saber con precisión, con una certeza jurídica cuáles están legales y cuáles están ilegales.

La diputada Gaby nos mencionaba, es que si ya desde 2006 están haciendo ese reordenamiento y no lo hemos tenido, nos vamos a ir a 50 años y tiene razón. Ese transitorio tiene que tener tiempo finito y el tiempo finito en el transitorio que nosotros también estábamos proponiendo era a lo mejor 6 meses que tuviera la obligación la autoridad de decirnos con certeza el reordenamiento.

¿Cuál sería la pena de no tener reordenamiento; quién es el Titular que tiene la obligación de darnos ese padrón? SEDUVI.

¿Qué pasa si SEDUVI no lo tiene en 6 meses, qué le va a pasar al Titular de SEDUVI? Entendemos la complejidad, no somos ajenos de ello, pero solamente quería dejar en esta Tribuna y a nombre del Partido Verde, que el solidario, que el responsable solidario que estamos proponiendo nosotros ahorita, no tiene la certeza jurídica y nosotros estamos convencidos que toda iniciativa presentada en esta Asamblea Legislativa tendría qué tener ese carácter de decirle a los anunciantes con exactitud cuáles son legales y cuáles son ilegales y hoy lamentablemente no los tenemos.

Yo lo preguntaba en la Comisión que preside mi amigo Carlos, si podíamos decir que lo que está en la página de SEDUVI es la biblia y nadie se atreve a decir que sí, nadie.

Si ahorita me dicen que el padrón que está en SEDUVI es el que tiene qué ser, por qué no lo ponemos como un anexo, para darle certeza, porque estamos elevando sanciones, porque estamos cambiando sanciones administrativas a sanciones penales y porque creemos que las marcas no tendrían la obligación si las agencias de publicidad, sí quien lo renta, pero yo no veo una marca

transnacional metiéndose al escrutinio de cuáles son sí y cuáles son no, cuando tenemos este problema en la Ciudad de México.

Otros temas que le prometimos al diputado Carlos lo haremos por medio de iniciativas para no generar un poco más de confusión en esta que se está proponiendo, pero bueno quería dejar en su criterio nada más lo que estamos proponiendo, tiene paréntesis, tiene salvedades y pudiese, que ojalá no, dar un acto injusto a una persona en futuro.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado, antes de que se vaya de Tribuna. Diputado Sesma, entonces sólo el 33.

**EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.-** Nada más la III fracción del 67.

**EL C. PRESIDENTE.-** La III fracción del 67.

Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

**EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.-** (Desde su curul) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame un momento, diputado Secretario.

¿Diputado Andrés Sánchez, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.-** (Desde su curul) Para pedirle por su conducto si se pudiera leer únicamente cómo quedaría la reserva en la redacción final, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Si nos permiten la propuesta de redacción.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** Perdón, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Sesma.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** Artículo 3º.- Para los efectos de esta ley se entiende por responsable solidario el publicista, la agencia de medios o el responsable de un inmueble que intervienen en la instalación de un anuncio.

Es decir, estamos quitando el titular de la marca o producto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda en firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados en términos del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

*(Votación)*

**EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.-** *(Desde su curul)* ¿Qué estamos votando?

**EL C. PRESIDENTE.-** Es el número 30 de la tablet, diputadas y diputados.

Se está votando el artículo en términos del dictamen. Sólo estamos votando como está la propuesta.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 1 voto en contra, 1 abstención.

*(Se inserta la votación electrónica)*

### **Artículos Reservados**

**DICTAMEN A LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA REGULAR LA PUBLICIDAD EN EL INTERIOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ASÍ COMO EN EL SISTEMA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS**

A Favor: 32  
En Contra: 1  
Abstención: 1

Dip. Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Dip. Ayala Zúñiga Yuriri	PRD	A Favor
Dip. Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	En Contra
Dip. Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Dip. Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Dip. Espino Arévalo Fernando	PRI	Abstención
Dip. Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Dip. Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Dip. Godoy Ramos Ernestina	PRD	A Favor
Dip. González Case Armando Tonatiuh	PRI	A Favor
Dip. González Madrugá César Daniel	PAN	A Favor
Dip. Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Dip. Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Dip. Hernández Pérez Ana Julia	PRD	A Favor
Dip. Llerenas Morales Vidal	PRD	A Favor
Dip. Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Dip. Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Dip. Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Dip. Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Dip. Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Dip. Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Dip. Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Dip. Pizano Osorio Cipactli Dinorah	PRD	A Favor
Dip. Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Saldaña Chairez Miriam	PT	A Favor
Dip. Sánchez Miranda Andrés	PAN	A Favor
Dip. Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Dip. Santana Alfaro Arturo	PRD	A Favor
Dip. Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Dip. Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Dip. Torres Pérez Agustín	PRD	A Favor

Dip. Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor
Dip. Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal en sus términos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral 13.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ROSALIO ALFREDO PINEDA SILVA.-**

Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODINEZ JIMENEZ.-**

se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

Ciudadanos legisladores y legisladoras:

*El día de hoy 19 de febrero de 2015 siendo las **15 horas con 33 minutos** se declaran solemnemente clausurados los trabajos correspondientes al Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Insértese en el acta de la presente sesión en el Diario de Debates.

Se levanta la sesión.

**(15:33 horas)**

